

# INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD "TRANSNUES S.A."

**1. FUNDAMENTOS LEGALES.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, publicado en el Registro Oficial 312 de 05 de noviembre de 1999 con reforma al 22 de mayo del 2016, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía Nuestra Señora de Natividad "TRANSNUES S.A.", presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y de gestión por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

**2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía TRANSNUES, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos para la presentación de los estados financieros.

**3. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.-** Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de la Ley, estatutos y reglamento interno, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas contables y del material que la señora contadora de la empresa verifica mensualmente para presentar un balance programado de seguimiento durante el año, el mismo que los señores accionistas lo reciben en físico para su constatación.

He obtenido de los administradores Gerente y Presidente, información de los documentos sustentatorios de las transacciones realizadas y de la situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado, así como los libros sociales de la compañía, las actas de las Juntas de Accionistas e información de las acciones del Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**4. CUMPLIMIENTO ESTATUTARIO.-** De lo visto, no se ha evidenciado violación a los estatutos de la Compañía.

**5. DENUNCIAS DE LOS ACCIONISTAS.-** Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los administradores.

**6. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.-** En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía Nuestra Señora de Natividad TRANSNUES S.A. al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a las normas contables vigentes, por lo que es recomienda:

- 6.1. Aprobar el estado financiero de la Compañía;
- 6.2. Mantener en custodia, por al menos siete años, los papeles, facturas, evidencias y otra documentación en la que se fundamentó la opinión emitida;
- 6.3. Digitalizar las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, a fin de identificar las fechas de las decisiones y su cabal cumplimiento;
- 6.4. Depurar el libro de acciones y accionistas;
- 6.5. Actualizar el Reglamento Interno para evitar las contradicciones con la Ley;
- 6.6. Las reuniones del Directorio por ser el ente administrativo de la Compañía, debe llevarse mediante actas debidamente firmadas;
- 6.7. En las actas de las Juntas Generales, también debe constar la firma del Presidente;
- 6.8. En el Orden del día de las convocatorias, el punto de Asuntos varios se debe eliminar, por cuanto las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas son eminentemente resolutivas y no de conocimiento;

  
Rodrigo Pinango Castillo

COMISARIO EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016